



INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

2º E.S.O.

CURSO 2017 – 2018

Lee atentamente esta información y sigue las instrucciones para cumplimentar los datos de los impresos, con el fin de evitar errores

PLAZOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

La matrícula se entregará el **29 DE JUNIO** en la secretaría del centro, c/Maestro 31, tfno. 916801909.

El horario de oficinas para la recepción de documentos será de 8.30 a 13.30 horas.

Los alumnos serán atendidos por turnos; estos turnos se recogerán en Conserjería, a la entrada del Centro.

Se recuerda que es obligatoria realizar la matrícula en el plazo ordinario, del 1 al 15 de julio.

La no matriculación podría acarrear la pérdida de reserva de plaza en este instituto.

1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- No es necesario aportar fotografía.
- Original y copia de DNI si ha sido renovado.

Para los alumnos nuevos en el Centro:

- Fotocopia y original del D.N.I o en su defecto del Libro de Familia.
- Certificación académica del Centro de procedencia.

2. DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE DE MATRÍCULA PARA TODOS LOS ALUMNOS

- a) *Impreso de matrícula:* **NO SE RECOGERÁ NINGUNA INSTANCIA QUE NO ESTÉ FIRMADA POR EL PADRE Y LA MADRE.**
- b) Se descargará de la página web del centro y se rellenará **POR DUPLICADO**; en la secretaría del centro **NO SE REALIZAN FOTOCOPIAS.** Deben rellenarse todos los datos y en letra mayúscula.

Dada la edad del alumnado, es fundamental conocer el teléfono del trabajo de los padres/madres, para poder comunicar cualquier incidencia que pudiera producirse durante la jornada lectiva. Además, se incluye una opción con la que, a través del teléfono móvil del padre, de la madre o del tutor legal, se podrán recibir SMS con las faltas de asistencia del alumno y con las calificaciones de cada evaluación. Debe indicar su conformidad y rellenar el número de teléfono móvil o e-mail al que desea que se envíen las notificaciones. Por su parte, es importante que nos faciliten una dirección de correo electrónico para enviarles notificaciones y convocatorias oficiales.

Además es importante que rellenen la autorización para el uso de la imagen de su hijo/a, que será dedicado exclusivamente para el Centro (página web del Centro).

MATERIAS LOMCE

Asignaturas	Materias	Horas
Troncales	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	5
	Primera Lengua Extranjera	3
	Matemáticas	4
Específicas obligatorias	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2
	Música	2
De libre configuración autonómica	Tecnología, Programación y Robótica	2
Específicas opcionales / Libre configuración autonómica (elegir una)	Segunda Lengua Extranjera (oferta obligada)	2
	Recuperación de Lengua	2
	Recuperación de Matemáticas	2
	Canto Coral	2

RELIGIÓN / VALORES ÉTICOS

Es importante que los padres o tutores rellenen la casilla de opción entre Religión y Valores Éticos.

OPTATIVAS

Según la normativa, la asignatura optativa es, con carácter general, Francés. Sólo en el caso de aquellos alumnos, que por las características de su nivel de aprendizaje no estén en disposición de poder estudiar un segundo idioma, la Comunidad permite que se les ofrezca una materia optativa diferente, que en nuestro instituto será Recuperación de Matemáticas, Recuperación de Lengua.

La asignación de alguna de las Recuperaciones está condicionada a las informaciones previas del Departamento de Matemáticas y de Lengua. Cuando se detecten por el Departamento de Orientación dificultades significativas por parte de algún alumno en el aprendizaje del Francés, podrá ser cambiado de optativa y cursar la Recuperación.

Quedan excluidos de este procedimiento aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, a los que podrá asignarse directamente la Recuperación, cuando así se derive de la deficiencia concreta que presente su aprendizaje.

Los alumnos con necesidades educativas especiales no comprarán los libros de texto hasta que los profesores correspondientes les indiquen los materiales que van a utilizar.

3. ABONOS A REALIZAR

El pago se realizará en la secretaría, en el momento de formalizar la matrícula.

a) *Abono de gastos de fotocopias: 8€.*

El abono adelantado de gastos de fotocopias, aprobado por el Consejo Escolar del Centro, es una modalidad de pago para cubrir, de manera organizada, la prestación que realiza el Instituto. En la ESO es normal que los profesores añadan a sus explicaciones y a la de los libros de texto material fotocopiado. El cobro de una cantidad fija y uniforme por alumno responde

al objetivo de centralizar el pago y permitir que durante el curso no haya que cobrarlas cada vez que el profesor las entrega.

No obstante, queremos dejar muy claro, que el pago anticipado de las fotocopias es estrictamente voluntario, y que en ningún caso condiciona el derecho de matrícula del alumno. Otra cuestión es que, lógicamente, los alumnos que opten por no abonar ahora el material reprografiado deberán hacer sus propias fotocopias durante el curso. Entendemos, en cualquier caso, que la cantidad que se solicita es razonable, por lo que rogamos se opte por esta modalidad de pago adelantado.

b) *Abono de la cuota de Afiliación a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos: 10€*

La AMPA del Instituto con esta modesta cuota financia actividades del centro. Como equipo directivo estamos orgullosos de su aportación económica y de su inestimable colaboración con el centro. Por lo tanto animamos a todos los padres y madres a afiliarse a la AMPA.

Al igual que en el caso de las fotocopias, en ningún caso la afiliación a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos condiciona el derecho de matrícula de los alumnos. El hecho de que se incluya en el impreso de matrícula es consecuencia de la colaboración de la Secretaría para facilitar la comunicación de la Asociación con las familias, pero no es un trámite obligatorio.

ROGAMOS QUE, PARA AGILIZAR EL PROCESO DE MATRICULACIÓN, SE TRAIGA EL IMPORTE EXACTO

**DURANTE EL PERIODO DE MATRICULACIÓN NO SE HARÁN
FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL
A ENTREGAR EN LA MATRÍCULA**

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quien puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012